

ACUERDO NÚMERO JD-003-2020
Marzo 31 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, en cumplimiento de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución Nacional, el Artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, el Acuerdo 020 de 1996 y demás normas concordantes Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. JD-013-19 del 17 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).**
2. Que mediante Resolución del CONFIS No. 4064 de fecha 09 de diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTUN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$16.421.106.658.00).**
3. Que durante la vigencia se han efectuado modificaciones al presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, que han variado el monto inicialmente aprobado, con lo cual el presupuesto definitivo a la fecha es de **DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS (\$16.663.656.010,00).**
4. Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, firmaron el Contrato interadministrativo No. 132 del 24 de marzo de 2020, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, MODALIDAD POR EVENTO, A LAS PERSONAS QUE NO POSEAN REGIMEN CONTRIBUTIVO NI SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y QUE PERTENEZCAN A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA IDENTIFICADA POR EL SISBEN 1, 2 Y SUPERIOR, INCLUIDA LA POBLACION MIGRANTE"**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTE. (\$250.000.000.00).**
5. Que, de acuerdo al considerando anterior se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00).**

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) mcte.**, según el siguiente detalle.

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
110000	INGRESOS CORRIENTES	
111000	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$250.000.000,00
111100	VENTA DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	\$250.000.000,00
111120504	Otras ventas de servicios de salud Municipio	\$250.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	\$250.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) mcte.** según el siguiente detalle.

ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS:

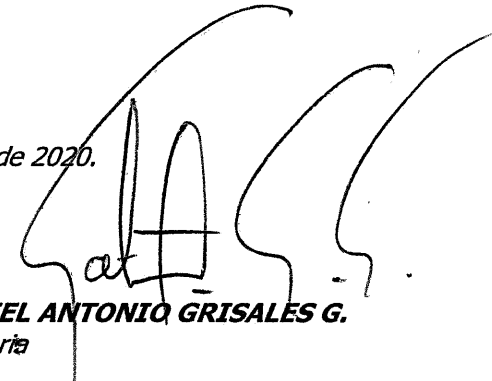
NIVEL	CONCEPTO	VALOR
10	PRESUPUESTO DE GASTOS	
101	GASTOS DE PERSONAL	\$250.000.000,00
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$250.000.000,00
1010200-1	Remuneración servicios técnicos (Asistenciales)	\$ 250.000.000,00
	TOTAL GASTOS	\$250.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal CONFIS.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 31 días del mes de marzo de 2020.


JOSE RODRIGO TORO MONTES
Presidente


GABRIEL ANTONIO GRISALES G.
Secretario

Proyectó: Bertha Tobón M. – Técnico
Revisó: Doris Carmenza Ramírez C – Jefe Oficina G.A.F.